

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de octubre, 5 de noviembre y 14 de diciembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y, no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especialmente hipotecada, para garantía de préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 195/1998-D, promovido por «Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Hermida Santos, contra doña Milagros Barandain Ballarena y don José Ignacio Iturbide Tellechea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar en paraje de Oiza, en jurisdicción de Elizondo, valle de Baztán. Tiene una superficie de 430 metros cuadrados. Sobre parte del mismo se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar denominada «Oizalde», sita en el paraje de Oiza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Pamplona, al tomo 3.145, libro 180, folio 159, sección Baztán, finca número 12.623, inscripción cuarta.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Por medio del presente edicto se notifica a los deudores, don José Ignacio Iturbide Tellechea y doña Milagros Barandain Ballena, los señalamientos de subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—34.831.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 315/1998-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José A. Solana Sánchez y doña María del Carmen García Ayerra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Aibar, número 12, bajo derecha, de Pamplona. Inscrita al tomo número 620, folio 74, libro 291, finca número 17.233. Valorada en 8.637.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—34.646.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64/1998, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Morillas Marín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.584.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018006498, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial número 4, local comercial del bloque número 11, de la calle Juan XXIII, en término de Parla. Ocupa una superficie habitable de 42,5 metros cuadrados. Es totalmente diáfano y consta de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 581, libro 89, folio 169, finca número 4.667, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 15 de junio de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—35.044.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 13/1997, promovido por doña Estela Ortells González, contra «Promociones Roar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera